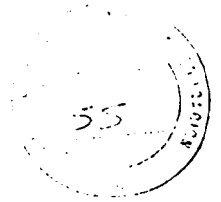




RESOLUCION N° 1087

Ministerio de Cultura y Educación.

Q.



BUE-NO *✓* AIRES = 3 JUN 1998

VISTO el expediente N° 005/97 let. K del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN FISICA según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros 091/96 y 093/96, y

CONSIDERANDO.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley citada, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado

Que por no estar en el presente el título de que se trata comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan

Handwritten signatures and initials, including 'Sen. Cu' and other illegible marks.



RESOLUCION N° 1037



Ministerio de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institucion Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria minima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la Subsecretaria de Programacion Educativa ha tomado la debida intervencion, manifestando que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES puede continuar aplicando este plan, con validez nacional hasta el año 2000.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.o. 1992.

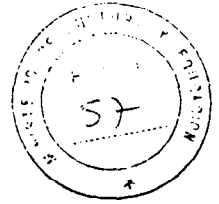
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional hasta el año 2000 al título de PROFESOR EN FISICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Cultura y Educación.

DE MISIONES, con el plan de estudios y duracion de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials]

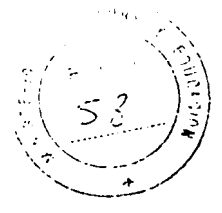
[Large handwritten signature]

[Faint text below the signature]



RESOLUCION Nº 1037

Ministerio de Cultura y Educación.



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN FISICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje de la ciencia Física.
- Asesorar en lo referente a los aspectos teóricos, metodológicos, relativos a la enseñanza de la ciencia física



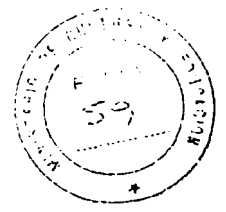


N° 1087

1998 - Año de los Municipios



RESOLUCION N° 1087



Ministerio de Cultura y Educación.

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
TITULO: PROFESOR EN FISICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	-------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

PF011	Matemática	C	8	120	-
PF021	Física General	A	8	240	-
PF031	Fisicoquímica	C	8	120	-
PF041	Geometría Analítica	C	6	90	-
PF051	Taller I (Computación)	C	6	90	011
PF061	Análisis Matemático I	C	8	120	011-011
PF071	Orientación y Profesión Docente	C	4	60	-

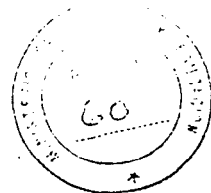
SEGUNDO AÑO

PF082	Física I (Mecánica)	A	8	240	011 A 051
PF092	Problemática Educativa	A	6	180	011-031 051-071
PF102	Análisis Matemático II	C	6	90	011-041 051-061
PF112	Física II (Termodinámica)	C	6	90	011 a 051
PF122	Seminario de Fundamentos de la Física	C	4	60	021-031
PF132	Análisis Matemático III	C	6	90	031-061 102
PF142	Laboratorio I	C	6	90	011 a 051
PF152	Estadística I	C	6	90	011-031 a 061

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION N° 1087



Ministerio de Cultura y Educación.

COD	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
-----	-------------	-------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

PF163	Didáctica de la Física	A	4	120	011 a 092 112-142
PF173	Quehacer Didáctico	A	6	180	011 a 092 112-142
PF183	Análisis Matemático IV	C	6	90	1º año 102 132
PF193	Epistemología de la Ciencia	C	4	60	1º año 082-112-122
PF203	Física III (Electromagnetismo)	C	8	120	1º año 082 102-112-142
PF213	Metodología de la Investigación Educativa	C	6	90	1º año 102 a 122-152-193
PF223	Física IV (Ondas y Óptica)	C	8	120	011 a 082 102 a 142 203
PF253	Laboratorio II	C	6	90	011 a 122 142-152

CUARTO AÑO

PF244	Práctica Profesional	A	6	180	1º, 2º y 3º año
PF254	Electrónica	A	4	120	1º y 2º año 183-203-223
PF264	Seminario	C	4	60	1º y 2º año 163 a 203
PF274	Optativa I *	C	6	90	**
PF284	Física V (Atómica)	C	6	90	1º y 2º año 183-223-233
PF294	Identidad y Profesión Docente	C	4	60	244
PF304	Física VI (Nuclear)	C	6	90	1º y 2º año 284
PF314	Optativa II **	C	6	90	**

* El Departamento ofrecerá anualmente un listado de asignaturas que el alumno podrá seleccionar como materia **OPTATIVA**.

** El Departamento informará las correlatividades necesarias para rendir cada una de las asignaturas ofrecidas.

[Handwritten signatures and initials]

Nº 1087

«1998 – Año de los Municipios»



RESOLUCIÓN Nº 1087



Ministerio de Cultura y Educación.

OTROS REQUISITOS:

- Realizar dos Seminarios Optativos de la Formación General de 30 horas cada uno - 60 horas
- Para acceder al título, el alumno debe acreditar la aprobación de un curso básico de Inglés o Francés.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.480 horas